



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 28 de febrero de 1986

Número 17

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic, Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales.

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Decreto 43/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Rocío Jurado Mohedana.	538
Decreto 33/1986, de 19 de febrero, por el que se da nueva redacción al artículo 7° del Decreto 117/1985, por el que se creó la Medalla de Andalucía.	536	CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA	
Decreto 34/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Doña María Angeles Infante García.	536	Orden de 17 de febrero de 1986, por la que se autorizan diversas tarifas.	538
Decreto 35/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José de la Peña Cámara.	536	Orden de 19 de febrero de 1986, por la que se autorizan diversas tarifas.	538
Decreto 36/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don María Maya Fajardo.	536	Corrección de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1985, por la que se aprueban diversas tarifas (BOJA núm. 3, de 14.1.86).	539
Decreto 37/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pabla Martínez Padilla.	536	CONSEJERIA DE HACIENDA	
Decreto 38/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Antonio Martínez Soler.	537	Corrección de erratas del Decreto 257/1985, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases del convenio a celebrar con cada una de las Diputaciones Provinciales andaluzas para la recaudación ejecutiva de los derechos de la Hacienda de la Comunidad y se autoriza al Consejero para suscribirlo (BOJA núm. 9, de 1.2.86).	539
Decreto 39/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jesús Rodríguez Quintero.	537	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 40/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José García Marín.	537	Orden de 14 de febrero de 1986, por la que se declara inhábil, a efectos escolares, el día 12 de marzo de 1986.	539
Decreto 41/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Peña Fernández.	537	CONSEJERIA DE CULTURA	
Decreto 42/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Ortiz Benítez.	537	Decreto 234/1985, de 23 de octubre, por el que se reasignan determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía por la Administración del Estado, en materia de promoción sociocultural, tiempo libre, y servicios y asistencias sociales.	539

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Decreto 18/1986 de 5 de febrero, por el que se cesa

como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA a don Baltasar Fernández Avila.

549

Decreto 19/1986, de 5 de febrero, por el que se nombra como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA a don Antonio Peláez Toré.	549	Resolución de 1 de febrero de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores del Cuerpo de titulares de dicha Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.	550
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL			
Decreto 20/1986, de 5 de febrero, por el que cesa don Manuel Bermejo Domínguez como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.	549	Resolución de 5 de febrero de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel García Guerrero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».	550
Decreto 26/1986, de 12 de febrero por el que se nombra a don Pedro Navarro Imberlón Delegado Provincial de la Consejería en Almería.	549	Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se proroga el plazo establecido en las órdenes de 12 de noviembre de 1985 para presentación de documentación necesaria para exención de fase de prácticas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.	550
CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO			
Decreto 7/1986, de 29 de enero, por el que se cesa a don Francisco Catalá Villanueva, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.	549	Resolución de 21 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se proroga el plazo establecido en las órdenes de 21 de noviembre de 1985 para presentación de documentación necesario para la exención de la fase de prácticas, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	551
Decreto 8/1986, de 29 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Granada, a don Pedro Clavero Salvador.	549	CONSEJERIA DE CULTURA	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso oposición convocada por Orden de 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Música, y que no fueron nombrados por Orden de 12 de noviembre de 1985, por encontrarse pendientes de incorporación.	550	Decreto 25/1986, de 12 de febrero, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería en Almería, a don Pedro Navarro Imberlón.	551
		Decreto 27/1986, de 12 de febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Almería a don José María Ortega García.	551

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de febrero de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de

la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios.

551

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 12 de febrero de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversas Ayuntamientos con el Banca de Crédito Local, para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural 1985.

552

Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

553

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan a Entes locales para la concesión de subvenciones.

552

Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

553

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 17 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso para la obtención de subvenciones a proyectos de mejora de la comercialización.

554

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 11 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

552

Resolución de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Baeza y Estación Baeza por Ibrós, con prolongación a Canena y Lupión (V-2309: JA-204-J) (PP.51/86).

554

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

553

Resolución de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Mé-

dicas, por la que se renueva al Hospital «Virgen del Rocío» de Sevilla, la autorización para efectuar obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.	554	Resolución de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la calle Corral, s/n. (Hogar femenino), al Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).	555
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 11 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Medina Sidonia (Cádiz) la denominación de «Sidón».	554	Resolución de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía situada en la calle Heras núm. 12, al Ayuntamiento de Pegalajar.	555
CONSEJERIA DE CULTURA			
Orden de 1 de febrero de 1986, por la que se delegan atribuciones en el Comisario para la Alhambra y el Generalife de Granada.	555	Resolución de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la calle Ronda Norte, s/n. (Hogar masculino), al Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).	556
Resolución de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la plaza de la Victoria núm. 2, al Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).	555	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)	
		Edicto sobre acuerdo de cesión de dos parcelas.	556

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

Requisitoria en Sumario núm. 20/85.	556
-------------------------------------	-----

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de enero de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.	556
---	-----

Resolución de 11 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz y Reforma Agraria, por la que se hacen pública adjudicación definitiva de contrato de suministro.	557
--	-----

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 26 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma	
---	--

definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición.	557
---	-----

Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la distribución del Fondo editorial de la Consejería de Salud y Consumo (PP.86/86).	557
--	-----

Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PP.87/86).	557
--	-----

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 28 de agosto de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta Provincia.	558
---	-----

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP.45/86).	559
---	-----

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permisa de exploración (PP.54/86).	559
---	-----

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio sobre el resultado del sorteo público de amorti-	
--	--

zación de Deuda pública municipal (PP.12/86).	559
---	-----

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS (MALAGA)

Edicto sobre aprobación de las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Policía municipal. (PP.50/86).	560
--	-----

JUNTA DEL PUERTO DE ALMERIA

Anuncio sobre el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería (PP.39/86).	560
--	-----

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA «YESOS POZO LOBO»

Anuncio sobre disolución y liquidación. (PP.4/86).	560
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 33/1986, de 19 de febrero, por el que se da nuevo redacción al artículo 7º del Decreto 117/1985, por el que se creó la Medalla de Andalucía.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, creó la Medalla de Andalucía como distinción honorífica que se concedería en reconocimiento de acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios, en las circunstancias y condiciones establecidas en el mismo. Su artículo 6º estableció dos categorías de la Medalla de Andalucía, oro y plata, según la relevancia y trascendencia de los hechos realizados y el artículo 7º establecía un límite máximo de medallas que podían ser concedidas anualmente, de ocho, sin computar las concedidas en determinados supuestos.

Estimándose que el número máximo de medallas que pueden concederse anualmente debe seguir siendo de ocho, conviene especificar que dicho número hay que referirlo a cada una de las categorías y no consideradas globalmente, a propuesta de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. El artículo 7º del Decreto 117/1985 queda redactado del siguiente modo: «No podrán ser concedidas, anualmente, más de ocho medallas de cada categoría. No se computarán en dicho número las que puedan concederse por razón de cortesía o reciprocidad, ni aquéllas que fueran concedidas a título póstumo.

La Medalla de Andalucía es un título de carácter honorífico y no generará, por tanto, ningún devengo ni efecto económico».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tiene vigencia desde el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 19 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 34/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Doña María Angeles Infante García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D.ª M.ª Angeles Infante García, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de esta distinción, no sólo por haber mantenido viva la memoria y legado histórico de su padre, sino también por su propia aportación en momentos cruciales para Andalucía.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D.ª M.ª Angeles Infante García, la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 35/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José de la Peña Cámara.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. José de la Peña Cámara, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción por la magnífica labor realizada al frente del Archivo de Indias y por su extraordinaria y ampliamente reconocida calidad humana.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. José de la Peña Cámara, la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 36/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Mario Maya Fajardo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Mario Maya Fajardo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, por su magnífica contribución al conocimiento de Andalucía desde y a través de su Compañía de Teatro Flamenca.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Mario Mayo Fajardo, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 37/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pabla Martínez Padilla.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Pablo Martínez Padilla, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, por la extraordinaria labor realizada a lo largo de muchos años en pro de la alfarería andaluza.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Pablo Martínez Padilla, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 38/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Antonio Martínez Soler.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. José Antonio Martínez Soler, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción, por los servicios que durante su dilatada labor profesional como periodista ha realizado en favor de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. José A. Martínez Soler, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jesús Rodríguez Quintero.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Jesús Rodríguez Quintero, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, por su amor y arraigo a la tierra andaluza y por el conocimiento que de ella expone o través de las ondas radiofónicas, por todo el país.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Jesús Rodríguez Quintero, la

Medalla de Andalucía en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 40/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José García Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizadas por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. José García Marín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción por la extraordinaria labor realizada para recuperar y mejorar la rica gastronomía andaluza.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. José García Marín la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Peña Fernández.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Juan Peña Fernández concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción, por su buen hacer en algo tan andaluz como es el cante flamenco, que ha sabido llevar con gran dignidad por todo el mundo.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Juan Peña Fernández, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Ortiz Benítez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Manuel Ortiz Benítez, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción por su entrega y dedicación al difícil arte del toreo.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Manuel Ortiz Benítez, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/1986, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Rocío Jurado Mohedano.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D^o. Rocío Jurado Mohedano, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de esta distinción, por su extraordinaria contribución al mundo y arte de la canción andaluza.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D^o. Rocío Jurado Mohedano, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de febrero de 1986, por la que se autorizan diversas tarifas.

El Consejero de Economía e Industria, a propuesta de la Comisión Provincial de Precios de Almería, reunida el día 4 de febrero de 1986, ha resuelto autorizar las nuevas tarifas relacionadas a continuación:

AGUA POTABLE

1. Ayuntamiento de BENAHADUX (Almería).

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Mínimo de 0 a 10 m ³ /mes.	19'77 pts/m ³
De 11 a 30 m ³ /mes.	26'01 pts/m ³
De 31 a 50 m ³ /mes.	31'21 pts/m ³

De 51 a 60 m ³ /mes.	41'62 pts/m ³
De 61 a 70 m ³ /mes.	52'02 pts/m ³
De 71 m ³ /mes en adelante	62'42 pts/m ³
Derechos de enganche, al iniciarse el Servicio	2.500 ptas.
Mantenimiento del contador.	10 pts/mes.

2. Ayuntamiento de ALCOLEA (Almería).

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Hasta 9 m ³ /mes.	142'96 pts/mes
De 9 m ³ /mes en adelante.	10'59 pts/m ³
Suministros de agua a obras u otros usos y que no tengan contador: 529'5 pts/mes.	
Tasa de conexión inicial a la red: 4.000 ptas.	
Cambio de titularidad del inmueble a personas distintas a las que suscribieron el contrato: 500 ptas.	

3. Ayuntamiento de PECHINA (Almería).

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Mínimo de 0 a 30 m ³ /bimestre.	310'44 pts/bimestre.
De 31 y 32 m ³ /bimestre.	25'87 pts/m ³
De 33 y 34 m ³ /bimestre.	36'22 pts/m ³
De 35 y 36 m ³ /bimestre.	51'74 pts/m ³
De 37 y 38 m ³ /bimestre.	67'26 pts/m ³
De 39 y 40 m ³ /bimestre.	82'78 pts/m ³
De 41 y 42 m ³ /bimestre.	103'48 pts/m ³
De 43 y 44 m ³ /bimestre.	134'52 pts/m ³
De 45 y 46 m ³ /bimestre.	165'57 pts/m ³
De 47 a 50 m ³ /bimestre.	206'96 pts/m ³
De 51 a 55 m ³ /bimestre.	258'70 pts/m ³
De 56 a 60 m ³ /bimestre.	310'44 pts/m ³
De 61 a 65 m ³ /bimestre.	362'18 pts/m ³
De 66 a 70 m ³ /bimestre.	413'92 pts/m ³
De 71 a 75 m ³ /bimestre.	465'66 pts/m ³
De 76 m ³ en adelante	517'40 pts/m ³
Mantenimiento de contador	50 pts/bimestrales.
Por nuevas acometidas.	2.500 Ptas.

4. Ayuntamiento de ZURGENA (Almería).

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Por vivienda	932'04 pts/Trimestre
Por industrias destinadas a materiales de construcción.	9.320'40 Pts/Trimestre
Por Cafés, bares, hoteles y fondas.	1.864'08 Pts/Trimestre
Por industrias o garajes	1.864'08 Pts/Trimestre
Por granjas de pollos, máximo 15 m ³ /mes y por cada 1000 pollos.	155'34 Pts/Trimestre
Por granjas de cerdos, máximo 30 m ³ /mes y por cada 100 cerdos.	932'04
Tasa por conexión inicial a la red:	
Viviendas.	2.000 ptas.
Comercio y bares.	4.000 ptas.
Granjas e industrias.	7.000 ptas.
Los precios autorizados entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	

Sevilla, 17 de febrero de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 19 de febrero de 1986, por la que se autorizan diversas tarifas.

El Consejero de Economía e Industria, a propuesta de la Comisión Provincial de precios de Sevilla, reunida el día 5 de febrero de 1986, ha resuelto autorizar las nuevas tarifas relacionadas a continuación:

AGUA POTABLE

1. Ayuntamiento de PARADAS.

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluida
Uso Doméstico.	
Mínimo 10 m ³ /bimestre	29'23 pts/m ³
1° Bloque, hasta 20 m ³	31'30 pts/m ³

2° Bloque, de 21 a 40 m ³ .	46'96 pts/m ³
3° Bloque, de 41 m ³ en adelante.	58'44 pts/m ³
Uso Industrial.	
Mínimo 40 m ³ /bimestre	29'23 pts/m ³
1° Bloque, hasta 125 m ³ .	29'23 pts/m ³
2° Bloque, de 126 m ³ en adelante	32'36 pts/m ³

2. Ayuntamiento de CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS.

	Tarifa autorizada
Concepto	IVA Incluido
Hasta 20 m ³ /bimestre.	349'66 Ptas.
De 20 a 30 m ³	26'09 pts/m ³
De 30 a 35 m ³	52'19 pts/m ³
De 35 a 60 m ³	78'28 pts/m ³
De 60 m ³ en adelante.	104'38 pts/m ³

3. Ayuntamiento de los MOLARES.

	Tarifa autorizada
Concepto	IVA Incluido
Facturación mínimo bimestral	375'60 ptas.
De 1 a 12 m ³	31'30 pts/m ³
De 13 a 20 m ³	37'58 pts/m ³
De 21 a 30 m ³	50'09 pts/m ³
De 31 m ³ en adelante.	75,14 pts/m ³
Canón por contador.	31'00 Ptas.

Los precios autorizados entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1985, por la que se aprueban diversas tarifas. (BOJA núm. 3, de 14.1.86).

Habiéndose observado error en el texto de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de enero de 1986, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el punto 1 de Agua Potable: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CADIZ), en el apartado de Consumo Industrial para los núcleos de Benalup de Sidonia, San José de Malcoçinado y Badalejas donde dice:

Más de 20 m³/bimestre a 32 pts/m³, debe decir:
Más de 20 m³/bimestre a 28 pts/m³.

Sevilla a 13 de febrero de 1986

CONSEJERIA DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 257/1985, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases del Convenio a celebrar con cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la recaudación ejecutiva de los derechos de la Hacienda de la Comunidad y se autoriza al Consejero para suscribirlo (BOJA núm. 9 de 1.2.86).

Advertidas erratas de publicación en el texto del citado Decreto a continuación se efectúan las oportunas rectificaciones:

Página 250, columna de la izquierda, en el texto del sumario, línea tercera donde dice: «...derechos de la hacienda de la Comunidad...» debe decir: «...derechos de la Hacienda de la Comunidad...»

Columna de la derecha, base tercera, párrafo primero, línea tercera, donde dice: «...Puedan afectar a las provincias de apremio...», debe decir: «...Puedan afectar a las providencias de apremio...»

Sevilla, 13 de febrero de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 1986, por la que se declara inhábil, a efectos escolares, el día 12 de marzo de 1986.

El Real Decreto 214/1986 de 6 de febrero de normas para la celebración del referendun de la Nación sobre la decisión política

del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica, establece en su Disposición Adicional Tercera que se dictaron las normas necesarias para declarar inhábil, a efectos escolares, el día de la votación.

Transferidas las competencias en materia educativa a esta Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, corresponde a la Junta de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza, de acuerdo con lo allí establecido.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se declara inhábil, a efectos escolares, el día 12 de marzo de 1986, fecha de la votación del Referendun convocado por Real Decreto 214/1986 de 6 de febrero.

Sevilla, 14 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 234/1985 de 23 de octubre, por el que se reasignan determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía por la Administración del Estado, en materia de promoción sociocultural, tiempo libre, y servicios y asistencias sociales.

El Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura, en su apartado B), determina las funciones que asume la Comunidad Autónoma e identifica los servicios que se traspasan. Entre las funciones transferidas en materia de asistencia social y promoción socio-cultural, con especial referencia al ámbito de desarrollo comunitario, se expresan: f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar. g) La ayuda y el fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad, en orden a su promoción sociocultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad. h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la infancia, tercera edad y sectores marginales.

Por otra parte, los Reales Decretos 251/1982 de 15 de enero y 4163/1982 de 29 de diciembre, transfieren a la Comunidad Autónoma funciones y servicios en materia de Servicios y Asistencias Sociales y en materia de Tiempo Libre. Los Decretos de la Presidencia de la Junta de Andalucía 77/1983 de 23 de marzo y 90/1983 de 16 de marzo, asignan, respectivamente, a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y a la Consejería de Cultura, las competencias transferidas, estableciendo ambos, en su parte expositiva, que estas asignaciones tenían lugar «sin perjuicio de posterior distribución entre los órganos y unidades de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía».

Dado que corresponde a la Consejería de Cultura, el censo, programación, coordinación e inspección de las instalaciones deportivas dependientes de la Comunidad Autónoma y el fomento y divulgación de las distintas manifestaciones culturales (Decreto 66/1984 de 27 de marzo), y que corresponde a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Decreto 314/84 de 11 de diciembre), la coordinación y el apoyo a la actuación de la iniciativa social en el campo de los servicios sociales, se hace necesaria una correcta reasignación entre ambas Consejerías de las competencias transferidas en materia de promoción sociocultural, tiempo libre y asistencias sociales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social y del Consejero de Cultura, previo informe de la Consejería de Hacienda, con la autorización de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de octubre de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1°. Pasan a depender de la Consejería de Cultura, a efectos del ejercicio de las competencias asignadas a dicho Departamento en materia de Deportes y manifestaciones culturales, los Centros y el personal adscrito a los mismos, que se relacionan en el anexo I del presente Decreto.

Artículo 2°. Pasan a depender de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a efectos de las competencias asignadas a dicho

Departamento en materia de Servicios y Asistencias Sociales, los Centros y el personal adscrito a los mismos, que se relacionan en el anexo II del presente Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los efectos económicos del personal adscrito a los Centros que se traspan continuarán siendo satisfechos por las respectivas Consejerías, hasta el 1 del mes siguiente a aquél en que, por la Dirección General de Presupuestos, se hayan efectuado las correspondientes transferencias de créditos.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO NUMERO 2 (Primer parte)

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	PROVINCIA	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION PATRIMONIAL	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
Guardería Infantil "Rey Melchor"	Córdoba	Capital.- c/ Las Moreiras, s/n	Cesión del I.N.V.	Solar de 1.100 m. construidos 210 m ² .	
Guardería Infantil "Rey Gaspar"	Córdoba	Capital.- Zona B c/ Las Moreiras, s/n.	Cesión del I.N.V.	Solar de 1.300 m ² construidos 210 m ²	
Guardería Infantil "Peter Pan"	Córdoba	Capital.- c/ Las Palmeras, s/n	Cesión del I.N.V.	Solar de 1.100 m ² construidos 210 m ²	
Guardería Infantil "Rey Baltasar"	Córdoba	Capital.- Zona D c/ Las Moreiras, s/n.	Cesión del I.N.V.	Solar de 1.300 m ² construidos 210 m ² 660'88 m ² .	
Guardería Infantil "Portal de Belén"	Granada	Capital.- Polígono de la Carretera c/ Tarragona, 9, Bda. La Paz	Cesión del MOPU		
Guardería Infantil "Reyes Magos"	Málaga	Capital.- Av. Obispo Orta, s/n	Cesión del I.N.V.	Solar de 1.769 m ² construidos 540 m ²	
Guardería Infantil "Virgen de los Reyes"	Sevilla	Capital.- Polígono S. Pablo Barrio A	Cesión del MOPU	Solar de 975 m ² construidos -- 263'30 m ² .	
Guardería Infantil "Sacrada Familia"	Sevilla	Capital.- Polígono S. Pablo Barrio D c/Guerrita	Cesión del MOPU		
Guardería Infantil "Nazaret"	Sevilla	Capital.- Polígono S. Pablo Pza. Cañero	Cesión del MOPU	Solar de 897 m ² . construidos -- 261'40 m ² .	
Guardería Infantil "Angel de la Guarda"	Sevilla	Capital.- Polígono S. Pablo Av. La Soledad	Cesión del MOPU	Solar de 897 m ² . construidos -- 261 m ² .	
Guardería Infantil "Niño Jesus"	Sevilla	Capital.- Avda. Juan XXIII	Cesión del MOPU	Solar de 897 m ² . construidos -- 261'40 m ² .	
Guardería Infantil "San Rafael"	Sevilla	Alcalá de Guadaíra.- Pza S. Mateo, s/n.	Convenio Patronato Fundación Colegio S. Rafael	Solar de 970 m ² . construidos -- 430 m ² .	
CENTRO ASESOR DE LA MUJER AULAS DE TERCERA EDAD.-	Sevilla ALMERIA y SEVILLA	Capital.- Mateos Gago, 9 DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES	Alquiler EN CENTROS PROPIOS.		

ANEXO NUMERO 2 (Segundo Parte)

PERSONAL (Hoja 1ª)

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD-CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
TOLEDANO GUIRADO, ISABEL	Córdoba.-	Guardería Infantil "Rey Melchor"	Directora
MURIEL PRIETO, M ^a . CARMEN	"	"	Aya
CONTRERA MUÑOZ, JOSEFA	"	"	Cocinera
GOMEZ TAPIA, MATILDE	"	"	Limpiadora
OJEDA AGUILERA, MERCEDES	"	"	Directora
OCAÑA PORRAS, MERCEDES	"	"Rey Gaspar"	Enfermera
PEÑA FRANCO, ANGELA DE LA	"	"	Aya
TOLEDANO GUIRADO, M ^a . LUZ	"	"	Cuidadora
MENDEZ HINCHADO, Consuelo	"	"	Cocinera
JIMENEZ NAVARRO, MARIA	"	"	Limpiadora
PADILLA PEÑAS, M ^a . ROSARIO	"	Peter Pan	Directora
LUCENA BOGALLO, ANTONIA	"	"	Cuidadora
BENEGAS CABEZA, ANGELA	"	"	Aya
MARMOL ROMERO, Natividad	"	"	Cocinera
RODRIGUEZ SUAREZ, M ^a . CARMEN	"	"	Limpiadora
MORAL PALMA, CARMEN DEL	"	"	Profesora
PEREZ MAESTRO, DOLORES	"	"	Aya
PADILLA CUESTA, DOLORES	"	"Rey Baltasar"	Limpiadora
LLORENTE MARTINEZ, AUREA	"	"	Administradora-Directora
GARCIA MARTIN, M ^a . Paz	"	"	Profesora
MALDONADO GARCIA, JOSEFA	Granada.-	"Portal de Belén"	Directora
NAVARRO MONTOYA, DARIA	"	"	Aya-licenciada
ROMAN JIMENEZ, ROSARIO	"	"	Educadora
REDONDO PINO, PILAR	"	"	Educadora
ORTEGA COBOS, M ^a . SOLEDAD	"	"	Cocinera
PALMA PALMA, ARACELI	"	"	Limpiadora
IBAÑEZ CONTRERAS, JOSE	"	"	Conserje
MARTINEZ MARTIN, M ^a . CARMEN	"	"	Limpiadora
VALLEJO ORTIZ, ANTONIA	Málaga.-	"Reyes Magos"	Directora
AGUILERA LOBATO, M ^a . FILAR	"	"	Cuidadora
CERDERA AMAT, ANTONIA	"	"	Cocinera
HERNANDEZ CEREZO, M ^a . LUZ	"	"	Limpiadora

ANEXO NUMERO 2 (Segunda Parte)

PERSONAL (Hoja 2ª)

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD-CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
SALCEDO VARGAS, Rosalia	Málaga.- Guardería Infant. "Reyes Magos"	Limpiadora	
HURTADO LUQUE, RENEDIOS	"	Limpiadora	
VIDARRRETA HICHAZO, M ^o . CARMEN	"	Enfermera	
DEIGADO PANIAGUA, ANTONIA	"	Limpiadora	
DEIGADO PANIAGUA, VICTORIA	"	Limpiadora	
VALLEJO ESCOBAR, ROSARIO	"	Aya	
CRUZ ANDREOTTI, SOLEDAD	"	Aya	
DELGADO MONTENEGRO, ROSA	"	Aya	
REQUENA VILLENA, M ^o . CARMEN	"	Aya	
SANCHEZ QUINTANA, M ^o . CARMEN	"	Aya	
ROQUERO PEREZ, ENCARNACION	"	Aya	
SORIA ARTACHO, PILAR	"	Administrativo	
MONTERO ALVAREZ, CONCEPCION	"	Cocinera	
ELJANO MARTOS, CARMEN	"	W	
ORTIGA MATOS, DOLORES	"	Limpiadora	
CARRION GIL, FRANCISCO	"	Limpiadora	
BARROSO MECIAN, ANTONIA	"	Vigilante	
VELEZ SOTO, CARMEN	"	Limpiadora	
PRIETO SOLDAN, INNACULADA	Sevilla	Directora	
CUELLO CONTRERAS, M ^o . JESUS	"	Maestra	
ALVAREZ ROMERO, MARIA	"	Aya	
ALBARIÑO PRIETO, MARIA	"	Cocinera	
CASADO VALENZUELA, JOSEFA	"	Cuidadora	
GARCIA DORADO, ANA	"	Cuidadora	
DOMINGUEZ SANCHEZ, DOLORES	"	Limpiadora	
GONZALEZ RAYA, CARMEN	"	Limpiadora	
MEDINADEITIA ELICEGUIT, ANTONIA	"	Limpiadora	
GALLEGO GAURIDO, M ^o . CARMEN	"	Directora	
CARADANTE GUTIERREZ, PATROCINIO	"	Aya	
BUZON PASTOR, JOSEFA	"	Cuidadora	
SAEZ SUAREZ, MARIA	"	Cocinera	
MARTOS RUIZ, M ^o . VICTORIA	"	Limpiadora	
ORTIZ RUBIO, MILAGROS	"	Directora	
	"	Aya	Occupa interinamente la plaza vacante de Directora

ANEXO NUMERO 2 (Segunda Parte)

PERSONAL (Hoja 3ª)

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD-CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
CORONILLA BERJILLO, SARA ISABEL	Sevilla.- Guarderfa Infant. "Nazaret"	Cuidadora	
ORTIZ PEREZ, CARMEN	" "	Cocinera	
SERVATO MAGARIÑO, DOLORES	" "	Limpiadora	
JUSTO FERNANDEZ, M ^o . DOLORES	" " "Angel de la	Directora	
BLAZQUEZ ISIDORO, EULALIA	" " "Guarda"	Aya	
ARGUESO FINAR, MARIA	" "	Cuidadora	
BRAVO RODRIGUEZ, MERCEDES	" "	Cocinera	
PEREZ FARINA, DOLORES	" "	Limpiadora	
HIAÑO MUÑOZ, ROSARIO	" " "Niño Jesús"	Directora	
ROMERO RODRIGUEZ, AMELIA	" "	Aya	
FERNANDEZ DURAN, ANA	" "	Aya	
MADREIRA PAREJA, M ^o . LUISA	" "	Cuidadora	
MARTINEZ MARTIN, TERESA	" "	Cocinera	
MORENO DE LA CUESTA, FRANCISCA	" "	Limpiadora	
VALERO G ^o . DE LOMAS, DOLORES	" " "S. Rafael" (Alca	Directora	
DIAZ VALENZUELA, JOSEFA	" " "lá Guadaira.)	Aya	
GARCIA-CASASOLA DIAZ, M ^o . OLIVA	" "	Aya	
GARCIA ORTIZ, M ^o . DOLORES	" "	Limpiadora	
CASTRO GUTIERREZ, TRINIDAD	" "	Cuidadora	
MARIN CUBERO, MATILDE	" "	Cocinera	
LOPEZ CALDERON, CONCEPCION	" "	Limpiadora	
CASTRO GUTIERREZ, ANPARO	" "	Despensera	
OTERO MOTALES, CARMEN	" Centro asesor de la Mujer	Abogada	
OCHOA CASTRILLO, ANTONIO	" "	Psicólogo	

ANEXO NUMERO 1 (Primera parte)

INMUEBLES (Hoja 1ª)

NOMBRE Y USO	PROVINCIA	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION PATRIMONIAL	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
Residencia "Juan de Dios Calatrava"	Almería	Enix	Compra el 16-6-44 a D. Javier Cervantes Pineo.	5.829	
Residencia "José García Vara" y Centro Náutico	Almería	Playa de Almadravilla	Cesión el 22-7-43 por la Dirección General de Puertos y Señales marítimas por la que se abona 0'25 ptas. de canon por m ² y -- año.	1.746	
Instalación Deportiva	Almería	Avda. de Vivar Téllez, 20	Donación por el Ayuntamiento el 12-8-65 para construir un parque deportivo.	10.125	
Instalación Deportiva	Almería	Playa de Almadravilla	Compra el 17-2-58 a Carlos Jover y Hnos. a S.R.C. la posesión de la concesión administrativa del balneario Diana por la cual se abona indefinidamente 30 cts. por m ² de canon anual.	5.603	
Hogar del Productor "Teatro Cine Apolo"	Almería	Obispo Orberá, 35	Compra a D. José Ortega el 2-10-42	639	
Instalación Deportiva	Córdoba	Polígono de S. Fernando, Carr. de Córdoba a Granada	Donación en 12-2-72, por la Obra Social cordobesa de Huertos Familiares.	106.790	
Parque Deportivo	Córdoba (Cabra)	Cra. de Priego a Córdoba. Finca "El Martinete"	Compra a D ^a . Carmen Luque/García el 30-4-73. El 21 de septiembre de 1964 compra de seis parcelas a la misma señora y el 2 de septiembre de 1965 nos donó otras dos parcelas	24.787	
Instalación Deportiva "Refugio Alta Montaña"	Granada	Sierra Nevada. Lenche y Pradolano. (2.800 m. de altitud)	Donado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a cambio de otra que anteriormente había donado el Ayuntamiento.	82.50	
Club Marítimo.- Instalaciones Deportivas	Huelva	Avda. de Los Pinzones, s/n.	Concesión administrativa de la ampliación del terreno por la Junta de Obras del Puerto el 16-11-59 por 99 años. Se abona un canon de 6.451 ptas.	600	El edificio se compró el 16-8-84 (Compra de concesión administrativa que tenía concedida a D. Antonio Galdón)
Instalación Deportiva	Huelva	Nerva. Puerto de los Chaparreros.	Donación el 9-11-73 por la U.E. Riotinto S.A. (Cesión de la piscina e instalaciones)	292	

INMUEBLES (Hoja 2ª)

NOMBRE Y USO	PROVINCIA	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION PATRIMONIAL	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
Terreno	Jaén	Sitio de Fuentezuelas	Compra el 24-6-74 a Don Francisco Molinos de Dios. Pleno Dominio	40.544	
Parque Deportivo - Recreativo Familiar	Jaén	Linares, Carr. Cabo de la Luz parcela "Dehesa del Ardal"	Compra el 24-6-74 al "Club la Garza" de los terrenos.	399.997	Pendiente apertura
Instalación Deportiva	Málaga	Marbella. Sitio Fontanilla	Donación 23-7-43 por el Ayuntamiento de una parcela. El 24-11-53 se segregaron 50.000 ms y se cedieron al Ayuntamiento.	9.140	
Instalación Deportiva. Campo Fútbol	Málaga	Velez Málaga. Pego del Royo	Donación 20-9-48 por el Ayuntamiento del terreno.	9.598	
Terreno para Polideportivo	Sevilla	Dos Hermanas. Hacienda de D ^{ña} María Casilda de la Dehesa	Donación del 26-2-76 por D ^{ña} María de Gracia de Ibarra y Lasso.	200.000	
Solar para Parque Deportivo	Sevilla	Autopista de la Universidad Laboral. (tabladilla. Polígono F.)	Compra el 11-1-72 a la Caja de Compensaciones y Reservas de las Mutualidades Laborales	120.921	

ANEXO NUMERO 1 (Segundo Parte)

PERSONAL (Hoja 1ª)

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD-CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
LOPEZ FERNANDEZ, DIEGO	Almería	Subalterno	
MORATON FLORES, ISMAEL	"	Administrativo	
CRUZ ALMANSA, JOSE ANTONIO	"	Auxiliar	
VACANTE	"	Portero	Laboral Fijo
SUAREZ SEGURA, RAFAEL	"	Guarda	Laboral Fijo
FERNANDEZ CAMPOS, JOSE	"	Profesor	Laboral Fijo
ZAPATA BELMONTE, FRANCISCO	"	Ayudante Cabina	Laboral Fijo
TORRES MORENO, JUAN	"	Electromecánico	Laboral Fijo
SORROCHE RUBIO, JOAQUIN	"	Peón Socorr.	Laboral Fijo
BONILLA HERNANDEZ, FERNANDO	"	Peón	Laboral Fijo
BERENGUEL CASADO, DOLORES	"	Limpiadora	Laboral Fijo
CARRTERO GRINEL, DOLORES	"	Limpiadora	Laboral Fijo
VACANTE (Jubilación)	"	Jardinero	
PARDO MOYA, JUANA	"	Limpiadora	Laboral Temporal
MORATON RODRIGUEZ, ADELAIDA	"	Guardarropa	Laboral Temporal
MATARIN FERNANDEZ, FRANCISCO	"	Peón	Laboral Temporal
GARCIA GONZALEZ, Josefa	"	A.T.S.	Laboral Temporal
CHECA DIAZ, FRANCISCO	"	Guarda	Laboral Temporal
ARAGON MENGIBAR, ANGEL	Cádiz.-	Subalterno	Laboral Fijo
ARROYO ESPEJO, ANTONIO	Hogar d. Productor	Mquinista	Laboral Fijo
GOMEZ MORAL, Rafael	Parque Deportivo. Cabra	Conserje	Laboral Fijo
VACANTE	Parque Deportivo. Cabra	Director	Laboral Fijo
SERRANO MAYORGAS, FRANCISCO	Parque Deportivo. Cabra	Administrativo. Jefe de Negociado	Laboral Fijo
SERRANO RODRIGUEZ, MANUEL	Parque Deportivo. Cabra	Jardinero	Laboral Fijo
BOBI PEREZ, Juan	Parque Deportivo. Cabra	Vigilante	Laboral Temporal
BOBI PEREZ, PEDRO	Parque Deportivo. Cabra	Ayudante Maquinista	Laboral Temporal
BOBI VALLE, Antonio	Parque Deportivo. Cabra	Taquillero	Laboral Fijo
LUQUE OSUNA, Vicente	Parque Deportivo. Cabra	Taquillero	Laboral Temporal
MESA FERNANDEZ, Concepción	Parque Deportivo. Cabra	Encargado vestuario	Laboral Temporal
MORAL RUIZ, Antonio	Parque Deportivo. Cabra	Plaza de A.T.S.	Laboral Temporal
MUÑIZ CANELA, ANTONIO	Parque Deportivo. Cabra	Bañero	Laboral Temporal
RADA TRUJILLO, DOLORES	Parque Deportivo. Cabra	Limpiadora	Laboral Temporal
ROLDAN ALGUACIL, Félix	Parque Deportivo. Cabra	Bañero. Taquill.	Laboral Temporal

PERSONAL (Hoja 2ª)

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD-CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
RUIZ SANCHEZ, MIGUEL SERRANO SABARIEGO, Antonio ROMAN SANTOS, JOSE CANTERO YESTE, VICENTE	Córdoba.- Parque Deportivo. Cabra " Parque Deportivo. Cabra Jaén.- Instalaciones Deport. Linares " Instalaciones Deport. Linares	Encargado vestuario Bañero Técnico AISS Vigilante	Laboral Temporal Laboral Temporal

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

DECRETO 18/1986 de 5 de febrero, por el que se cesa como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA a Don Baltasar Fernández Avila.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Economía e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 5 de febrero de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA a D. Baltasar Fernández Avila.

Sevilla, 5 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

DECRETO 19/1986 de 5 de febrero, por el que se nombra como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA a Don Antonio Peláez Toré.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Economía e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 5 de febrero de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA a D. Antonio Peláez Toré.

Sevilla, 5 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

DECRETO 20/1986 de 5 de febrero, por el que cesa Don Manuel Bermejo Domínguez como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Política Territorial, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/1983, de 26 de enero, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de febrero de 1986.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Manuel Bermejo Domínguez, como Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Almería, a petición propia.

Sevilla, 5 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

DECRETO 26/1986 de 12 de febrero, por el que se nombra a Don Pedro Navarro Imberlón Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Política Territorial, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/1983, de 26 de enero, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Pedro Navarro Imberlón, Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Almería.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

DECRETO 7/1986 de 29 de enero, por el que se cesa a Don Francisco Catalá Villanueva, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

A propuesta del Consejero de Salud y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar por pase a otro destino, a Don Francisco Javier Catalá Villanueva, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

DECRETO 8/1986 de 29 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Granada, a Don Pedro Clavero Salvador.

A propuesta del Consejero de Salud y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 1986, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Granada a Don Pedro Clavero Salvador.

Sevilla, 29 de enero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 1986, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado los foses de concurso-oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Música, y que no fueron nombrados por Orden de 12 de noviembre de 1985, por encontrarse pendientes de incorporación.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de este Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Música, a los opositores que figuran en el Anexo I de la presente Orden y que no fueron nombrados por Orden de 12 de noviembre de 1985 por encontrarse pendientes de incorporación.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirán efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. Aquellos que fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecen.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionario en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de Convocatoria.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 18 de febrero 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO I

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno
Higueras Muñoz, Francisco	25.054.620	I
Megía García, Luis	23.491.327	I
Barrales Dafos, Alfredo	24.156.677	I
Alvarez Cañibano, Antonio	9.710.280	I
Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074	I
Mendoza Ponce, José	29.751.352	I

RESOLUCION de 1 de febrero de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Titulares de dicha Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con los propuestos de los Comisiones Colificadoras del concurso de acceso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 16 de abril de 1985 (BOE del 27 de abril) para la provisión de plazas de Profesores Titulares de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Señores:
D. Pedro Carpintero Benítez, Titular de Universidad del área de conocimiento «Cirugía» del Departamento de «Cirugía».

Dª María Dolores Asquerino Fernández, Titular de Universidad del área de conocimiento «Prehistoria» del Departamento de «Prehistoria y Arqueología».

Don Manuel Porras del Corral, Titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho Moral y Política» del Departamento de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho».

Córdoba, 1 de febrero de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que nombro a Don Miguel García Guerrero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de abril de 1985 (BOE. del 7 de mayo), y teniendo en cuenta que se hon cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Miguel García Guerrero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».

Una vez constituido las Departamentos, el Profesor García Guerrero, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 5 febrero de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías

RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el plazo establecido en las órdenes de 12 de noviembre de 1985 para presentación de documentación necesaria para exención de fase de prácticas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de 12 de noviembre de 1985 (BOJA del 26 de noviembre) se estableció un plazo de 15 días para que los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, que superaron las fases de los Concursos-Oposición convocados por Ordenes de 29 de marzo y 14 de mayo de 1985, que se considerarán exentos de realizar la fase de prácticas, presentarán ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, Certificación acreditativa del tiempo de servicios prestados.

Transcurrido dicho plazo y habida cuenta de las circunstancias excepcionales que han concurrido, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Prorrogar el plazo antes mencionado hasta transcurridos diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el BOJA., para que aquellos Profesores no relacionadas en el Anexo I de la Resolución de 20 de enero de 1985 (BOJA del 7 de febrero), que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir los requisitos fijados en los apartados 5º y 6º de las Ordenes de 12 de noviembre, presenten la documentación en la forma a que se hace referencia en los apartados 6º y 7º de las mismas.

Segundo. Aquellos que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera de este nuevo plazo, serán considerados no

exentos de realización de fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Sevilla, 20 de febrero de 1985.— El Director General, Rafael Benavente García

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el plazo establecido en las órdenes de 21 de noviembre de 1985, para presentación de documentación necesaria para la exención de la fase de prácticas, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de 21 de noviembre de 1985 (BOJA del 3 de diciembre) se estableció un plazo de 15 días para que los aspirantes a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, que superaron las fases de los Concursos—Oposición convocados por Ordenes de 30 de marzo y 14 de mayo de 1985, que se considerarán exentos de realizar la fase de prácticas, presentarán ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, Certificación acreditativa del tiempo de servicios prestados.

Transcurrido dicho plazo y habida cuenta de las circunstancias excepcionales que han concurrido, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1º) Prorrogar el plazo antes mencionada hasta transcurridos 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que aquellos Profesores no relacionados en los Anexos de las Resoluciones de 21 de enero de 1986 (BOJA del 7 de febrero), que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas, por cumplir los requisitos fijados en los apartados 5º y 6º de las Ordenes de 21 de noviembre, presenten la documentación en la forma a que se hace referencia en los apartados 6º y 7º de las mismas.

2º) Aquellos que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera de este nuevo plazo, serán considerados no exentos de realización de fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Sevilla, 21 de febrero de 1986.— El Director General, Rafael Benavente García

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de abril de 1985 (BOE de 7 de mayo), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 4 de febrero de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 25/1986 de 12 de febrero, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería en Almería, a D. Pedro Navarro Imberlón.

A propuesta del Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 12 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería a Don Pedro Navarro Imberlón, por pase a otro destino.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 27/1986 de 12 de febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Almería, a Don José María Ortega García.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 12 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo única. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería a D. José Mº Ortega García.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Alain Verjat Massmann, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Dº Martine Tarrens, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Dº Mº. Cavadonga López Alonso, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Ignacio Velázquez Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Gastón Elduayen, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Dº Ana González Salvador, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. Juan Fidel Corcuera Manso, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Renne Mestrallet Guerra, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Dº Estrella de la Torre Giménez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 12 de febrero de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local, para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural 1985.

El Consejo de Gobierno en su reunión del 12 de febrero de 1986, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el I.N.E.M. y afectos al P.E.R.

ACUERDA

Primero: Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el I.N.E.M. dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual de 11,90 por cien, por las Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan.

Provincia	Municipio	Cuantía del crédito
Cádiz	Sanlúcar Barrameda	114.951.282
Córdoba	Baena	24.035.228
Córdoba	Bujalance	14.990.560
Córdoba	Bujalance	10.135.291
Córdoba	Fuente Palmera	11.000.000
Córdoba	Hornachuelos	10.674.357
Córdoba	Montilla	26.877.901
Córdoba	Villa del Río	5.137.555
Córdoba	Villa del Río	664.700
Córdoba	Villa del Río	3.743.155
Córdoba	Villanueva del Duque	1.815.644
Granada	Cijuela	1.706.158
Granada	Freila	1.999.100
Granada	La Peza	522.353
Granada	Molvizar	750.000
Huelva	Aroche	4.100.000
Huelva	Beas	2.962.060
Huelva	Bollullos del Condado	96.747.922
Huelva	Encinasola	4.024.208
Huelva	Escacena del Campo	5.096.919
Huelva	La Nava	1.000.000
Huelva	Trigueros	3.709.550
Huelva	Zalamea la Real	2.432.355
Jaén	Canena	1.850.000
Jaén	Canena	1.603.785
Jaén	Huelma	3.965.000
Jaén	Huelma	2.175.000
Jaén	Larva	450.000
Jaén	Santa Elena	600.000
Jaén	Ubeda	7.486.157
Jaén	Villanueva de la Reina	1.594.057
Málaga	Cuevas de San Marcos	4.243.661
Málaga	Yunquera	4.849.301
Sevilla	Badalato	10.489.336
Sevilla	Gerena	3.594.466
Sevilla	Lebrija	221.563.354
Sevilla	La Rincanada	14.980.277

Segundo: Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente convenio de cooperación, en el que deberán especificarse

las anualidades completas por intereses, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se convocan a Entes locales para la concesión de subvenciones.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84 de 12 de junio, he resuelto convocar a los Entes Locales de la Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones en materia medioambiental.

Los Entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente, la documentación prevista en el Orden de 31 de octubre de 1985 de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 60 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 1986. - El Director, Tomás de Azcárate.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985, de 27 de marzo y vistos los expedientes presentados a la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación a PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición ha calificado y la Dirección General de Política Financiera.

HA RESUELTO :

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

José y E. Roldán Robles	18.000.000 ptas.
BAZA MOTOR, S.A.L.	10.000.000 ptas.
Joaquín Ibáñez Plaza	2.975.000 ptas.
Francisco Fernández Fernández	3.430.000 ptas.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ANTEQUERA

José Luis Ruiz Carmona	6.800.000 ptas.
------------------------	-----------------

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

Carlos Holgado Díez	4.140.000 ptas.
Miguel Gil Reguera	3.450.000 ptas.
Emilio Pérez Cano	1.330.000 ptas.
José Torrent Miranda, S.L.	25.000.000 ptas.
Benito Álvarez Ortigón	3.696.000 ptas.
José Manuel Borrego-Reyes	10.800.000 ptas.
Isabel de la Torre Moral	700.000 ptas.
PRODUCTOS CONGELADOS DEL SUR «PROCOSUR»	8.000.000 ptas.

OJELO, S.A.	17.115.000 ptas.
Cesarino Otero López	300.000 ptas.
Manuel Villar Lupión	300.000 ptas.
Juan Gutiérrez Oliva	300.000 ptas.
Rogelio Fernández Roldán	300.000 ptas.
Manuel Ruíz Ruíz	300.000 ptas.
M ^a Nieves Mejías Benítez	300.000 ptas.
M ^a Dolores Galisteo García	300.000 ptas.
Jesús Muñoz Cala	300.000 ptas.
Rafael Muñoz Cala	300.000 ptas.
Manuel Salguero Moreno	300.000 ptas.
Juan Ayala Gómez	300.000 ptas.
Antonio Ramírez Vidol	300.000 ptas.
Antonio Cardeñoso Fernández	300.000 ptas.
Manuel Peña Pérez	300.000 ptas.
Pedro Villanueva Moreno	300.000 ptas.
Tomás Ortiz Caballero	300.000 ptas.
Juan Sánchez Huertas	300.000 ptas.
Antonio González López	300.000 ptas.
José Barrera López	300.000 ptas.
Blas Gutiérrez Oliva	300.000 ptas.
Eladía Gutiérrez Oliva	300.000 ptas.
Antonio Garrero Pérez	300.000 ptas.
Antonio Reyes Garcés	300.000 ptas.
José Donaire Torrés	300.000 ptas.
José López Gutiérrez	300.000 ptas.
Jerónimo Pérez Guerrero	300.000 ptas.
José Carmona Rosado	300.000 ptas.
Dalmacio del Aguila Marín	300.000 ptas.
José Quiñores Regordán	300.000 ptas.
Manuel Parada de la Calle	300.000 ptas.
Miguel Ahión García	300.000 ptas.
Pedro Redondo Hernández	200.000 ptas.
Josefa Benítez Lechuga	300.000 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

PERUMA, S.A.	4.900.000 ptas.
CERAMICA LA ESPERANZA, S.A.	25.000.000 ptas.
Florencia Carril Silva	1.605.000 ptas.

2°. La Dirección General de Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 11 de febrero de 1986.— El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Dirección General de Política Financiera

HA RESUELTO

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA	
José María Gallardo Pizarra	625.000 ptas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Francisco Rodríguez Sánchez	350.000 ptas.
José Regidor Caballero	300.000 ptas.
Antonio Macías	0.000 ptas.
José Regidor Caballero	300.000 ptas.
Antonio Macías Borrero	350.000 ptas.

2°. Lo Dirección General de Política Financiera hará un segui-

miento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.— El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985, de 27 de marzo y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación a PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición ha calificado y la Dirección General de Política Financiera.

HA RESUELTO :

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Gregorio Rodríguez Castro	4.000.000 ptas.
Antonio Ramírez Valenzuela	1.800.000 ptas.
José Luis Arnedo Caballero	7.000.000 ptas.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

Diego Sánchez Mojarro	1.431.000 ptas.
-----------------------	-----------------

2°. La Dirección General de Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.— El Director General, Federico Terrón Muñoz

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Dirección General de Política Financiera

HA RESUELTO

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Miguel Ruíz Alonsa	195.000 ptas.
Francisco García García	650.000 ptas.
Genaro Gómez Limán	210.000 ptas.
Miguel Medina Soltero	75.000 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Elisa Vélez Marín	500.000 ptas.
Rafael Butrón Guerrero	350.000 ptas.

2°. La Dirección General de Política Financiera hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.— El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de febrero de 1986, por lo que se convoca concurso para la obtención de subvenciones a proyectos de mejora de la comercialización.

Entre los programas presupuestarios de actuaciones económicas para el ejercicio de 1986, que tiene marcados la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a desarrollar por la Dirección General de Comercio, se encuentra el señalado como 6.S.B. que está dirigido a la promoción, ordenación y fomento de la actividad comercial, comprendiéndose dentro de este amplio concepto las ayudas para mejorar los sistemas de comercialización.

En cumplimiento de dicho programa, la aplicación presupuestaria 17.01.730 permite disponer de crédito suficiente para la ejecución del mismo, que deberá consistir en la protección financiera de aquellos proyectos de comercialización tendentes a la apertura de nuevos canales de distribución, a impulsar los ya existentes, o a dar a conocer nuevos métodos, marcas o productos.

Se pretende, osimismo, hacer más competitivo nuestro sector de la distribución comercial, actuando sobre los canales finales y facilitando, indirectamente, la generación de valor añadido en Andalucía.

Por todo ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Comercio:

DISPONGO:

Primero. Se convoca concurso para optar a la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de mejora de la comercialización de productos o servicios que generen riqueza en Andalucía, o de cualquier canal de distribución o sector productivo.

Las subvenciones irán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.730.

Segundo. Los proyectos que pueden optar a las subvenciones señaladas en el artículo anterior podrán concretarse en las acciones siguientes: apertura de nuevos canales de distribución, convenios para la constitución de sociedades mixtas de intercambio, diseño, ejecución de acciones de apoyo a la comercialización y en general el desarrollo de cualquier nuevo método, sistema o medio tendente a la mejora de la comercialización.

Tercero. Podrán presentar proyectos y solicitar las subvenciones a que se refiere esta Orden, cualquier Organismo, Corporación o Empresa, sean de carácter público o privado, siempre que disponga de los medios suficientes para llevar a cabo la ejecución del proyecto que desee realizar.

Cuarto. Los solicitantes presentarán la documentación señalada en el artículo quinto, en la Delegación Provincial de esta Consejería que corresponda a su domicilio, o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de sesenta días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden en el BOJA.

Quinto. En la solicitud deberán figurar los datos de identificación del solicitante y medios con los que cuenta para ejecutar el proyecto.

Asimismo se acompañará ejemplar del proyecto, en el que consten: la acción que pretende llevar a cabo, sector, forma de realización, resultados previsibles, presupuesto y plazo de ejecución que no podrá ser superior a seis meses contados a partir del recibo de la Resolución concediendo la subvención.

Sexto. Las subvenciones, que tendrán carácter discrecional, no podrán ser superiores en ningún caso, al sesenta por ciento del presupuesto total de ejecución del proyecto aprobado.

Su pago podrá llevarse a efecto fraccionadamente, siempre contra justificantes de gastos realizadas, en la forma que se determine por la Dirección General de Comercio en cada caso.

Séptimo. La Resolución del presente concurso corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes a propuesta del Director General de Comercio quien podrá solicitar los informes que estime necesarios a las Delegaciones Provinciales de los distintos Departamentos de la Junta de Andalucía que tengan alguna relación con la ejecución de los proyectos.

Octavo. Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Comercio

para dictar las normas complementarias que a su juicio sean necesarias para el desarrollo, aplicación e interpretación de esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Baeza y Estación Baeza por Ibrós, con prolongación a Canena y Lupión (V-2309 : JA-204-J) (pp. 51/86).

Por Resolución de 18 de abril de 1985, se autorizó la transferencia a favor de la sociedad «Miguel Martos, S.L.» por la cesión de su anterior titular Miguel Martos Moreno.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 23 de enero de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Virgen del Rocío» de Sevilla, la autorización para efectuar obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.

Presentada por el Director del Hospital «Virgen del Rocío» de Sevilla, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos, que tenía concedida por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1982 (BOE de 24 de marzo), y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Virgen del Rocío» de Sevilla, la autorización y acreditación para efectuar obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución Hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 10 de febrero de 1986.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Medina Sidonia (Cádiz) la denominación de «Sidón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferen-

cias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Medina Sidonia (Cádiz), la denominación de «Sidón».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de febrero de 1986, por la que se delegan atribuciones en el Comisario para la Alhambra y el Generalife de Granada.

El Decreto 174/85, de 31 de julio, creó la Comisaría para la Alhambra y el Generalife como órgano periférico de la Consejería de Cultura sin personalidad jurídica propia, bajo la dependencia directa del Consejero y con un Comisario que ejerce las funciones delegadas por aquel, señalándose concretamente en el art. 5 del citado Decreto la de gestionar asuntos y la de percibir fondos.

A fin de concretar tales funciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.1 de la ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Primero. Respecto de todos los asuntos relacionados con la Comisaría para la Alhambra y el Generalife de Granada, quedan delegadas en su Comisario las siguientes facultades:

- Disponer y autorizar los gastos propios de la Comisaría.
- Aprobar los expedientes de ejercicios cerrados, así como de las cuentas en firme y a justificar.
- Ordenar las comisiones con devengo de dietas.
- Interesar de la Consejería de Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes a los gastos propios, así como la remisión de expedientes a la Intervención General.
- Disponer de los fondos depositados e ingresados a favor de la Comisaría, así como recaudar sus ingresos y recursos.

Segundo. Para el desempeño de las citadas atribuciones, el Comisario queda también facultado para todas las actuaciones que necesariamente las antecedan o sigan.

Tercero. Las facultades delegadas por esta Orden no son ejercitables cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el art. 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. El Consejero de Cultura puede recabar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos a que se refiere la delegación contenida en esta Orden.

Quinto. Cuando se produzcan actos y resoluciones derivados del ejercicio de las facultades ahora delegadas, se hará constar así expresamente y se considerarán como dictados por el Consejero de Cultura.

Sexto. La presente Orden producirá efectos desde el mismo día en que aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la plaza de la Victoria núm. 2, al Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones

Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos de Torredonjimeno (Jaén) y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso, para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la Plaza de la Victoria n.º 2 de Torredonjimeno (Jaén). El inmueble construido sobre un solar de 384 m². consta de dos plantas y tiene una superficie construida de 718 m². Fue afectado al Ministerio de Cultura en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto Ley 23/77 de 1 de abril y el artículo 2º del Real Decreto 596/77 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca está inscrita en el Registro de Martos al Tomo 1668, Libro 330, Folio 200, Finca n.º 29338, Inscripción 1ª de fecha 16 de septiembre de 1981.

De acuerdo con el Artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, se fija en cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la calle Corral, s/n. (Hogar Femenino), al Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén) y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso, para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en calle Corral s/n (Hogar Femenino) de Santo Tomé (Jaén). El inmueble, de una planta tiene una extensión superficial de 291 m². Fue afectado al Ministerio de Cultura en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto Ley 23/77 de 1 de abril y el artículo 2º del Real Decreto 596/77, y transferido a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca fue adquirida por donación de Irido otorgada mediante Escritura Pública.

De acuerdo con el Artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, se fija en cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la calle Eras, n.º 12, al Ayuntamiento Pegalajar.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Pegalajar y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso, para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en calle Eras n.º 12 de Pegalajar (Jaén). El inmueble ocupa un solar de 1.240 m² consta de dos plantas y tiene una superficie construida de 932 m². Fue afectado al Ministerio de Cultura en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto Ley 23/77 de 1 de abril y el Artículo 2º del Real Decreto 596/77, y transferido a la Junta

de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca está inscrita en el Registro de Mancha Real en el Libro 118, Folio 205, Finca 9036, inscripción 1.ª de fecha 4 de septiembre de 1981.

De acuerdo con el Artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Pegalajar, se fija en cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la calle Ronda Norte, s/n. (Hogar Masculino), al Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén), y que se expuso en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso, para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en calle Ronda Norte s/n.º. (Hogar Masculino) de Santo Tomé (Jaén). El inmueble, de una planta, construido sobre un solar de 199 m²., cuenta con 165 m². edificadas. Fue afectado al Ministerio de Cultura en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto Ley 23/77 de 1 de abril y el Artículo 2.º del Real Decreto 596/77, y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca fue adquirida por donación del IRIDA, otorgada mediante escritura

en el Registro de la Propiedad al Tomo 288, Libro 22, Folio 243, finca n.º 3192, inscripción 2.ª.

De acuerdo con el Artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, se fija en cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)

EDICTO sobre acuerdo de cesión de dos parcelas.

Don Angel Victoria Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión Ordinaria el día 11 de febrero de 1986, tomó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dos parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento situadas en el paraje denominado el «ERO», que figura en el Inventario Municipal con alta en 1971 con bienes de propios de este Ayuntamiento y cuyos límites son los siguientes: 1.ª Parcela, linda al norte con terrenos de D.ª Moría Bañón Crespo, al Este con terrenos de D. Tomás Bueno Labrador y Hros., al Sur con el mismo propietario y al Oeste con carretera de Villanueva del Arzobispo; la parcela núm. 2 linda al norte con Terrenos de D.ª Catalina Medina Morales, al Sur con terrenos de D. Anastasio Romero Sánchez, al Este con terrenos de viuda de Diego Sánchez y al Oeste con carretera de Villanueva del Arzobispo.

Lo que se publica para conocimiento del público en general, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse.

Sorihuela del Guadalimar a 17 de febrero de 1986.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en Sumario núm. 20/85.

Antonio Gandul Rojos de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Concepción natural de Mairena de Alcor vecino de Fuenlabrada de profesión alcotador de estado casado instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de imprudencia temeraria con resultado de homicidio, lesiones menos graves, leves y daños en sumario que se sigue con el número 20 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el juzgado de

Instrucción de Carmona, a fin de notificarle auto de fecha 13.2.86, así como notificarle el auto de procesamiento de fecha 13.3.85 y las derivadas, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán dos perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido se comunicará a este Juzgado por el medio más rápido, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 13 de febrero de 1986.— El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de enero de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante la forma de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Exp. 7/85 «Construcción de la Estación de Avisos del Servicio de Protección de los Vegetales de Almería», adjudicado definitivamente el 8.11.85 a la Empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de

23.044.121, Ptas. que produce una baja de 2% sobre el presupuesto de contrata de 23.514.409, Ptas.

Ext. 12/85 «Edificación de insectario en el Complejo Fitosanitario de Sevilla», adjudicado definitivamente el 17.12.85 a la Empresa TARJE, S.A. en la cantidad de 11.549.400, ptas. que produce una baja del 4'25% sobre el presupuesto de contrata de 12.061.833, Ptas.

Exp. 13/85 «Edificación del Laboratorio de Diagnóstico en el Complejo Fitosanitario de Sevilla», adjudicado definitivamente el 17.12.85 a la Empresa TARJE, S.A. en la cantidad de 6.725.300, Ptas que produce una baja del 4'25% sobre el presupuesto de contrata de 7.024.018, Ptas.

Exp. 14/85 «Edificación del Laboratorio de Residuos en el

Complejo Fitosanitario de Sevilla», adjudicado definitivamente el 17.12.85 a la Empresa TARJE, S.A. en la cantidad de 6.725.300, Ptas. que produce una baja del 4'25% sobre el presupuesto de contrata de 7.024.018, Ptas.

Exp. 11/85 «Consolidación y reparación del edificio destinado a Laboratorio Regional para el fomento pecuario en Jaén», adjudicado definitivamente el 20.12.85 a la Empresa ALFONSO GOMEZ VALDERRAMA en la cantidad de 5.575.000, Ptas que produce una baja del 0'32% sobre el presupuesto de contrata de 5.593.191, Ptas.

Exp. 19/85 «Construcción de la Estación de Avisos del Servicio de Protección de los Vegetales de Málaga», adjudicado definitivamente el 26.12.85 a la Empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO, S.A.) en la cantidad de 24.000.000, Ptas que produce una baja del 0'9% sobre el presupuesto de contrata de 24.217.000, Ptas.

Exp. 20/85 «Construcción de la Estación de Avisos del Servicio de Protección de los Vegetales de Cádiz», adjudicado definitivamente el 26.12.85 a la Empresa TARJE, S.A. en la cantidad de 22.808.074, Ptas que produce una baja del 5'4% sobre el presupuesto de contrata de 24.110.074, Ptas.

Exp. 1/85 «Adaptación y reforma de la Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)», adjudicado definitivamente el 30.12.85 a la Empresa CUBIERTAS Y MZOV, S. A. en la cantidad de 14.821.483, Ptas. que produce una baja del 3'6% sobre el presupuesto de contrata de 15.376.033, Ptas.

Sevilla, 30 de enero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 11 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen pública adjudicación definitiva de contrato de suministro.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Instalación de centralitas telefónicas electrónicas en las Direcciones Provinciales de Cádiz y Málaga».
- Expte. n.º: 36/27.2/85.
2. Fecha adjudicación definitiva: 30.12.85.
3. Importe adjudicación: 5.582.975. Pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Cosesa-Standard, S.A.

Sevilla, a 11 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión de Reposición.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1985.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Adecuación de Despachos y Dependencias en el Edificio de la RASSA de Cádiz a Promotora Delma S.A. por un importe total de 1.956.256 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la distribución del Fondo editorial de la Consejería de Salud y Consumo. (PD. 86/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar el Concurso Público que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Datos del Servicio

Distribución del fondo editorial presente y futuro según lo previsto, en la Ley 9/1975, de 12 de marzo.

Fianza Provisional

La fianza provisional se establece en 100.000 pesetas (CIEN MIL PESETAS).

Exposición del Expediente

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y las Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán exominarse en el Servicio de Administración de la Secretaría General Técnica de esta Consejería sito en Avda. República Argentina n.º 21-B 2º Planta, Izda, en Sevilla durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez a trece horas.

Plazo y lugar de Presentación de Proposiciones

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se hará en el Registro General de la Consejería de Salud y Consumo, sito en el lugar anteriormente reseñado. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a Presentar por las Licitadores

En el sobre «A» que se titulará «Referencias» se incluirá la oferta prevista en la base 3.1. y del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el sobre «B» que se titulará «Propuesta económica para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Salud y Consumo» se incluirá la documentación en la forma señalada en la base 3.2. de los pliegos. En el sobre «C» que se titulará «Requisitos técnicos» se incluirán los documentos señalados en la base 3.3. de los pliegos.

Apertura de Proposiciones

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez y treinta horas del tercer día hábil en que termine el plazo de 20 días asimismo hábiles fijados para la presentación de proposiciones.

El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo, sita en Avda. de la República Argentina n.º 21-B, 2º Planta, Izqda. en Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se convocan concursos públicas para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD.87/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado para la adquisición de 23 Ambulancias, 26 vehículos de uso múltiple y 2 Ambulancias todo terreno, con destino a la Comunidad Autónoma.

- Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de:
- 23 Ambulancias. Cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesetas (59.800.000 ptas.).
 - 26 Vehículos uso múltiple. Veintitrés millones cuatrocientos mil pesetas (23.400.000 ptas.).
 - 2 Ambulancias todo terreno. Seis millones (6.000.000 ptas.)
- Fianza provisional. Su importe es de:

23 Ambulancias. Un millón ciento noventa y seis mil pesetas (1.196.000 ptas.)

26 Vehículos uso múltiple. Cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas (468.000 ptas.).

2 Ambulancias todo terreno. Ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del Expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla. Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales R.A.S.S.S.A., en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Pliegos se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado para la adquisición de material impreso (historias clínicas, ficha piloto, manual de normas, etc.) con destino a los Sistemas de Registro de los Centros de Salud de la Comunidad Autónoma.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación asciende a treinta y ocho millones ochocientos diez mil trescientas sesenta y tres pesetas (38.810.363 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de setecientos setenta y seis mil doscientos ocho pesetas (776.208 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla. Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-Lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., en el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Pliegos se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado 10/86. Para la adquisición de Amoxicilina, Ampicilino y Gentamicina, con destino a las Instituciones Sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de: Amoxicilina. Treinta y cinco millones de pesetas. (35.000.000).

Ampicilina. Cuarenta millones de pesetas (40.000.000).

Gentamicina. Veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

Fianza provisional. Su importe es de:

Amoxicilina. Setecientos mil pesetas (700.000).

Ampicilina. Ochocientos mil pesetas (800.000).

Gentamicina. Quinientos mil pesetas (500.000).

Que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla. Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-Lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales R.A.S.S.S.A. en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Pliegos se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de agosto de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta Provincia.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber que como consecuencia de la Caducidad de los Registros Mineros que a continuación se detallan quedan francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y, en su caso quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una Provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Granada, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, en hectáreas, h, o cuadrículas, c, y términos municipales.

13.274 «San Augusto». Hierro, 90 h. Busquistar.

13.275 «San Adolfo». Hierro, 12 h. Busquistar.

20.494 «El Conjuro». Hierro, 12 h. Busquistar.

21.322 «Santa Elisa». Hierro, 12 h. Busquistar.

22.283 «La Ultima». Hierro, 15 h. Almegijar.

24.073 «La Esperanza». Hierro, 38 h. Almegijar.

26.024 «Pepita». Hierro, 70 h. Hueneja.

26.384 «Demasio a Son Augusto». Hierro, 90 h. Orgiva.

26.385 «D^o a la Esperanza». Hierro, 16'8 h. Almegijar.

27.696 «Complemento». Hierro, 12 h. Busquistar.

28.106 «Antonio». Hierro, 36 h. Bubión.

28.107 «Manuel». Hierro, 28 h. Orgiva.

28.108 «Eduardo». Hierro, 48 h. Bubión.

28.637 «Sor Paca Predeo». Hierro, 48 h. Hueneja.

28.773 «Nusito». Hierro, 3126 h. Hueneja.

28.884 «Carmenhu». Hierro, 203 h. Hueneja.

29.337 «San Manuel». Plomo y Fluorita, 20 h. Baza.

29.338 «San José». Plomo y Fluorita, 224 h. Baza.

29.888 «Santa Ana». Hierro y cobre, 9 c. Cañor y Lanjarón.

29.894-A «Santafe 1.1.0.». Carbón, 289 c. Chouchina y otros.

29.894-B «Santafe 1.2.0.». Carbón, 294 c. Pinos Puente y otros.

29.959 «La Inmaculada». Falso Agata, 160 c. Loja y Alhama de Granada.

29.968 «N^o S^o de la Encina». Dolomita, 9 c. Lanjarón e Izbora.

29.997 «San Manuel» Dolomita, 18 c. Almuñécar.

30.030 «Carmina-3». Mármol y Serpentina, 35 c. La Peza y otros.

30.033 «Figuera de Arriba». Sección CI, 9 c. Pueblo de D. Fadrique.

30.052 «Santa Bárbara». Plomo y Cinz, 18 c. Baza y Gor.

30.053 «EVA». Plomo y Cinz, 2 c. Baza y Gor.

30.054 «San Jerónimo». Plomo y Cinz, 18 c. Guejar Sierra y otros.

Los solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre)

Artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y disposición adicional tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos («Boletín Oficial del Estado», del 27 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial de Economía e Industria (calle Doctor Guirao Gea, sin número, edificio «Fleming», Código 18012), en las horas de Registro de nueve a doce, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 28 de agosto de 1985.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 45/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.087, «Molinillo». Sección C). Cuarenta. Huetor Santillán y Diezma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permisa de exploración. (PP. 54/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos.

30.088, «Santa Catalina». Recursos de la Sección C). 405. Las Gabias y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de enero de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre el resultado del sorteo público de amortización de Deuda pública municipal (PP. 12/86).

RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL 1

5	6	11	29	31	32	44	49	54
66	67	68	102	112	117	146	150	196
212	215	243	245	246	249	252	260	311
323	341	368	385	397	398	406	411	420
426	431	456	457	541	549	558	577	578
581	602	647	659	662	682	689	691	694
722	730	759	763	765	775	814	819	823

844	852	854	858	901	902	918	948	979
989	1026	1028	1035	1039	1067	1068	1074	1086
1095	1155	1189	1193	1224	1242	1245	1251	1257
1283	1297	1316	1339	1354	1357	1399	1404	1410
1411	1416	1417	1424	1441	1455	1461	1468	1487
1492	1497	1498	1526	1535	1542	1552	1568	1572
1577	1580	1585	1603	1608	1614	1635	1637	1662
1667	1671	1707	1708	1712	1715	1729	1731	1738
1764	1776	1787	1826	1836	1839	1842	1845	1885
1887	1916	1935	1938	1955	1993	2057	2115	2138
2151	2180	2223	2244	2249	2254	2264	2293	2306
2315	2381	2383	2401	2407	2408	2409	2419	2425
2429	2431	2440	2447	2469	2479	2511	2512	2516
2517	2518	2533	2549	2568	2596	2623	2627	2633
2637	2639	2641	2699	2741	2747	2772	2774	2776
2784	2832	2836	2849	2857	2861	2864	2868	2885
2892	2931	2937	2953	2956	2960	2979	2981	2982
2989	2994	2997	3013	3017	3021	3033	3044	3055
3060	3072	3101	3109	3113	3125	3128	3130	3141

RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL 2

3155	3167	3171	3192	3247	3249	3261	3264	3285
3300	3335	3355	3381	3390	3419	3443	3454	3479
3485	3486	3490	3491	3501	3519	3531	3540	3579
3601	3609	3622	3623	3625	3642	3655	3671	3685
3693	3728	3730	3739	3740	3755	3770	3772	3776
3794	3816	3818	3820	3833	3870	3887	3927	3984
3997	3998	4024	4045	4057	4070	4086	4097	4124
4177	4185	4193	4195	4212	4214	4242	4258	4279
4281	4320	4323	4337	4340	4347	4354	4355	4426
4430	4444	4449	4473	4484	4505	4530	4547	4573
4582	4591	4594	4605	4641	4653	4661	4665	4681
4686	4689	4702	4726	4734	4741	4755	4767	4770
4772	4785	4785	4798	4810	4814	4819	4832	4855
4860	4881	4882	4894	4899	4923	4959	4994	5005
5008	5016	5033	5042	5052	5065	5067	5099	5102
5107	5121	5134	5167	5168	5174	5182	5183	5195
5209	5219	5224	5236	5240	5262	5266	5305	5307
5320	5321	5328	5395	5402	5412	5429	5439	5443
5445	5468	5470	5486	5502	5510	5515	5532	5544
5555	5570	5579	5586	5592	5599	5611	5626	5632
5634	5642	5650	5656	5670	5696	5702	5744	5747
5748	5753	5758	5765	5776	5796	5823	5843	5849
5856	5858	5863	5874	5875	5888	5923	5934	5938
5960	6017	6020	6023	6026	6030	6031	6039	6040
6057	6068	6072	6081	6086	6096	6104	6122	6124
6132	6134	6154	6157	6164	6165	6191	6208	6217

RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL 3

6220	6221	6223	6254	6272	6292	6329	6334	6355
6362	6364	6375	6402	6405	6411	6414	6419	6433
6439	6495	6498	6516	6545	6553	6561	6562	6574
6593	6597	6598	6601	6602	6608	6617	6626	6627
6633	6657	6673	6674	6693	6717	6766	6775	6777
6781	6812	6825	6830	6841	6845	6848	6868	6877
6881	6887	6892	6922	6961	6963	6979	6982	6990
6994	7002	7006	7018	7030	7038	7048	7049	7054
7056	7077	7078	7104	7109	7144	7150	7162	7170
7173	7186	7188	7194	7208	7246	7251	7263	7278
7285	7307	7309	7312	7314	7320	7342	7369	7417
7420	7434	7442	7446	7451	7468	7469	7484	7493
7523	7534	7541	7542	7553	7560	7576	7606	7607
7625	7625	7660	7662	7660	7723	7736	7744	7758
7763	7767	7784	7786	7791	7800	7809	7857	7849

7853	7898	7901	7916	7922	7939	7968	7977	7979
7985	7994	8050	8051	8026	8042	8058	8060	8077
8086	8093	8110	8114	8137	8150	8159	8165	8170
8183	8204	8212	8217	8221	8239	8248	8200	8201
8316	8320	8349	8352	8356	8357	8400	8413	8419
8426	8445	8457	8466	8483	8485	8498	8520	8524
8545	8552	8572	8581	8602	8603	8610	8613	8628
8641	8668	8676	8689	8706	8707	8735	8763	8788
8811	8828	8829	8836	8851	8852	8856	8876	8890
8897	8900	8905	8907	8909	8930	8931	8935	8947
8957	8997	9012	9028	9049	9067	9094	9098	9104

14864	14875	14881	14893	14910	14917	14959	14977	15000
15027	15029	15056	15058	15067	15073	15090	15094	15111
15115	15122	15141	15151	15155	15158	15160	15182	15195

RESULTADO DEL SORTEO PUBLICO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL 4

9118	9122	9150	9156	9167	9185	9193	9205	9212
9221	9225	9242	9253	9264	9279	9292	9297	9302
9304	9308	9313	9325	9344	9350	9362	9382	9387
9427	9434	9438	9439	9444	9486	9506	9524	9543
9574	9578	9582	9600	9616	9619	9620	9662	9667
9668	9680	9691	9700	9728	9739	9754	9764	9796
9802	9805	9811	9824	9827	9841	9843	9846	9857
9860	9884	9889	9932	9945	9950	9978	9993	9994
10003	10030	10035	10046	10059	10070	10081	10082	10084
10091	10092	10109	10131	10151	10158	10174	10175	10179
10213	10230	10248	10264	10266	10270	10280	10286	10323
10330	10345	10349	10370	10383	10394	10404	10413	10422
10426	10428	10439	10451	10456	10472	10504	10507	10529
10556	10572	10573	10588	10602	10607	10622	10625	10633
10637	10662	10674	10687	10695	10702	10715	10724	10727
10728	10730	10733	10737	10742	10771	10772	10793	10797
10816	10843	10852	10855	10872	10873	10875	10876	10883
10886	10893	10899	10904	10906	10916	10977	10979	10983
10984	11004	11040	11042	11052	11073	11089	11126	11152
11171	11186	11189	11190	11197	11201	11249	11262	11263
11286	11294	11295	11296	11301	11306	11309	11340	11359
11387	11394	11409	11437	11450	11484	11492	11496	11515
11524	11538	11559	11623	11630	11709	11715	11737	11749
11760	11769	11774	11780	11806	11807	11838	11851	11857
11867	11893	11921	11926	11931	11933	11942	11954	11957
11958	11988	12007	12010	12014	12020	12044	12046	12051

RESULTADO DEL SORTEO PUBLICO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL 6

15200	15202	15207	15212	15259	15263	15267	15274	15292
15316	15320	15333	15336	15345	15371	15377	15378	15388
15399	15406	15411	15429	15431	15434	15435	15439	15445
15486	15491	15492	15497	15505	15515	15525	15535	15536
15547	15581	15583	15596	15603	15604	15623	15634	15650
15685	15695	15710	15728	15764	15776	15807	15809	15817
15822	15847	15852	15871	15875	15882	15886	15893	15905
15910	15938	15939	15950	15958	15962	15975	15994	15998

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de diciembre de 1985.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS (MALAGA)

EDICTO sobre aprobación de las Bases para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Municipal. (PP.50/86).

Por medio del presente se hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de diez de Enero del año en curso acordó aprobar las Bases para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Municipal, una de nueva creación y otra que quedará vacante, por el sistema de Oposición libre.

Dichas plazas se encuentran encuadradas en el Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales. Coeficiente 1.7, Grado 2, Nivel 4.

Las instancias para tomar parte en ellas podrán dirigirse al Sr. Alcalde, durante el plazo de 30 días. Derechos de examen, 500 pesetas.

Las Bases y condiciones se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Secretaría de esta Corporación.

Campillos, 29 de enero de 1986.- El Alcalde, Pedro Benítez Sánchez.

JUNTA DEL PUERTO DE ALMERIA

ANUNCIO sobre el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería (PP.39/86).

Aprobado inicialmente el «Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería», por acuerdo del Pleno de la Junta del Puerto de Almería, de fecha 12 de diciembre de 1985, se somete el referido expediente al trámite de información pública, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por quienes se consideren afectados, por escrito, cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes. A tal fin el referido expediente se encontrará expuesto al público en la Secretaría de esta Junta del Puerto, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo, y donde podrán ser presentadas las alegaciones u observaciones, por parte de los interesados.

Almería, 16 de diciembre de 1985.- El Presidente.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA «YESOS POZO LOBO»

ANUNCIO, sobre disolución y liquidación. (PP.44/86).

Se hace público a los efectos del artº 70-3 de la Ley nº 2/1985, del 2 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, que esta

RESULTADO DEL SORTEO PUBLICO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL 5

12069	12081	12083	12105	12109	12112	12130	12135	12151
12159	12165	12180	12188	12198	12199	12213	12214	12225
12234	12241	12258	12264	12267	12284	12286	12298	12332
12337	12350	12356	12361	12372	12406	12412	12416	12419
12422	12428	12430	12440	12448	12473	12475	12484	12496
12513	12514	12519	12534	12539	12560	12570	12572	12584
12592	12628	12629	12632	12640	12685	12692	12742	12763
12787	12799	12804	12818	12835	12861	12901	12907	12924
12940	12945	12951	12972	12980	12981	12989	13000	13028
13044	13046	13050	13061	13103	13134	13155	13156	13159
13175	13185	13203	13220	13222	13227	13248	13254	13255
13259	13265	13268	13278	13282	13305	13314	13336	13338
13380	13386	13403	13418	13424	13430	13443	13462	13468
13478	13488	13499	13502	13519	13537	13560	13566	13575
13578	13581	13596	13597	13600	13604	13675	13693	13716
13727	13728	13732	13739	13757	13801	13809	13819	13828
13839	13864	13867	13939	13950	13961	14011	14023	14045
14059	14061	14067	14080	14091	14146	14162	14169	14171
14208	14212	14224	14244	14248	14301	14302	14322	14324
14341	14344	14364	14378	14399	14402	14407	14438	14457
14467	14468	14493	14498	14504	14511	14513	14515	14519
14545	14555	14556	14558	14564	14581	14633	14649	14686
14700	14704	14734	14747	14771	14790	14795	14827	14850

Sociedad, en su Asamblea General del 18 de diciembre de 1985, por decisión unánime de sus socios, acordó su disolución y liquidación.

Peal de Becerro, 14 de enero de 1986.- El Presidente, Manuel Navarrete Serrano.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Océánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.